

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo del 21 de febrero de 2025 dictado en la Carpeta de Investigación: **CI-FIAO/AO-2/UI-2 C/D/00180/02-2025**, el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio MARCA, MARCA: **NISSAN**, SUBMARCA: **SENTRA**, TIPO: **SEDAN**, MODELO: **2000**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **SIN PLACA**, COLOR: **GRIS**, NÚMERO DE SERIE: **3N1DB41S2YK064258**, NÚMERO DE MOTOR: **NO SE APRECIA POR DAÑO Y DEFORMACIÓN**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. ALFONSO YAHIR DURANT CASTAÑEDA